REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
PEDRO AGUIRRE CERDA

MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
13 ABR 2010
OFICINA DE PARTES ARCHIVO Y DESPACHOS

DECRETO Nº 06232 /

PEDRO AGUIRRE CERDA, 26 MAR. 2010

VISTOS: 1.- Que por necesidades del servicio es indispensable incorporar a la Dotación Docente Comunal en calidad de Contratado al Profesional de la Educación, según lo requerido por el Jefe del Departamento de Educación, en la cual propone para cumplir funciones de Docencia Transitorias al Sr. **JUAN GAJARDO HIDALGO.**

2.-Lo señalado en el Artículo 25° Inciso Final, Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410.-, que estipula la contratación de labores Docentes Transitorias.

TENIENDOSE PRESENTE Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O:

1.- CONTRATESE a don **JUAN GAJARDO HIDALGO,** R.U.N. Nº 5.420.848-0, Docente de Matemáticas en Educación Media, quien asume 27 horas cronológicas semanales, en el Liceo "E. Pereira Salas", a contar del **8 de marzo de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011**, cumplir con planes y programas de estudios. El funcionario cuenta con Registro en Contraloría General de la Republica. Se adjunta Disponibilidad Presupuestaria y Declaración Jurada.

2.- PAGUESE la Remuneración Básica Mínima Nacional más las asignaciones que le correspondan conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Fdo) CLAUDINA NUÑEZ JIMENEZ, ALCALDESA. MAURICIO LINEROS NAVARRETE, SECRETARIO MUNICIPAL.

MAURICIO LINEROS NAVARRETE
SECRETARIO MUNICIPAL

CNJ/MLN/ARCH/WGC/apt
DISTRIBUCIÓN:
4.c. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
1.c. Secretaría Municipal
1.c. Dirección de Control
4.c. Departamento de Educación
1.c. Interesado
1.c. Oficina de Partes